



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“LEY 30364 Y SU EFICACIA EN LA ERRADICACIÓN,
SANCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL
NÚCLEO FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE
FAMILIA DE AREQUIPA, EN EL 2021”**

PRESENTADO POR:

BACH. MARELIN ROCIO TICONA MAMANI

ASESOR

MGR. CARLOS ENRIQUE MAMANI JOVE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MMOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (_X_) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado:

“LEY 30364 Y SU EFICACIA EN LA ERRADICACIÓN, SANCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE AREQUIPA, EN EL 2021”

Presentado por el(la) MARELIN ROCIO TICONA MAMANI

para obtener el grado académico (___) o Título profesional (_X_) o Título de segunda especialidad (___) de: ABOGADO, y asesorado por el(la) MGR. CARLOS ENRIQUE MAMANI JOVE, designado como asesor con Resolución de _____ N° _____, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	MARELIN ROCIO TICONA MAMANI	“LEY 30364 Y SU EFICACIA EN LA ERRADICACIÓN, SANCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE AREQUIPA, EN EL 2021”	26%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 26%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 19 de ENERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DEL JURADO	i
DEDICATORIA:	ii
AGRADECIMIENTOS:	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
INDICE DE TABLAS	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Definición del problema.....	3
1.3 Objetivo de la investigación	3
1.4 Justificación e importancia de la investigación	4
1.5 Variables y operacionalización	5
1.6 Hipótesis de la investigación	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación.....	7
2.2 Bases teóricas	10
2.3 Marco conceptual	14
CAPÍTULO III MÉTODO.....	16
3.1 Tipo de investigación	16
3.2 Diseño de investigación.....	16
3.3 Población y muestra	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	17
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	18
4.1 Presentación de Resultados	18
4.2 Análisis de los Resultados	26

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	30
5.1 Conclusiones	30
5.2 Recomendaciones	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
ANEXO 01	35
ANEXO 02.....	38
ANEXO 03.....	41
ANEXO 04.....	44

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Tabla de operacionalización de variables de estudio</i>	5
Tabla 2 <i>Resultados de la pregunta 1 del cuestionario</i>	18
Tabla 3 <i>Resultados de la pregunta 2 del cuestionario</i>	19
Tabla 4 <i>Resultados de la pregunta 3 del cuestionario</i>	20
Tabla 5 <i>Resultados de la pregunta 4 del cuestionario</i>	20
Tabla 6 <i>Resultados de la pregunta 5 del cuestionario</i>	21
Tabla 7 <i>Resultados de la pregunta 6 del cuestionario</i>	21
Tabla 8 <i>Resultados de la pregunta 7 del cuestionario</i>	22
Tabla 9 <i>Resultados de la pregunta 8 del cuestionario</i>	23
Tabla 10 <i>Resultados de la pregunta 9 del cuestionario</i>	23
Tabla 11 <i>Resultados de la pregunta 10 del cuestionario</i>	24
Tabla 12 <i>Resultados de la pregunta 11 del cuestionario</i>	25
Tabla 13 <i>Resultados de la pregunta 12 del cuestionario</i>	25
Tabla 14 <i>Rango de valores que determinan el nivel de eficacia</i>	26
Tabla 15 <i>Puntaje promedio alcanzado por cada dimensión</i>	26

RESUMEN

La presente investigación ha sido desarrollada con el objetivo de establecer el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021. Con este fin, se ha llevado a cabo un estudio básico, de nivel explicativo y diseño no experimental, en el que se ha aplicado un cuestionario a una población conformada por veinte especialistas en derecho de familia. De esta manera, se ha encontrado que la eficacia de la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar ha alcanzado una ponderado de 57 puntos, con lo cual se concluye que el nivel de eficacia de la Ley 30364 es media.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, violencia familiar, violencia de género.

ABSTRACT

The present investigation has been developed with the objective of establishing the level of effectiveness with which Law 30364 prevents, punishes and eradicates cases of violence against women and members of the family nucleus, in the First Family Court of Arequipa, during 2021. To this end, a basic study has been carried out, with an explanatory level and a non-experimental design, in which a questionnaire has been applied to a population made up of twenty specialists in family law. In this way, it has been found that the effectiveness of Law 30364 to prevent, punish and eradicate cases of violence against women and members of the family nucleus has reached a weighted score of 57 points, which concludes that the level of effectiveness of Law 30364 is average.

Keywords: Violence against women, family violence, gender violence.

INTRODUCCIÓN

Una publicación hecha por la ONU (2022), sostiene que en las últimas décadas, el índice de violencia contra la mujer y las niñas ha crecido significativamente. Se estima que alrededor de 736 millones de mujeres ha sufrido algún tipo de violencia sexual o física, por lo menos en una oportunidad a lo largo de su vida. Esto significa que, de cada tres mujeres, una ha experimentado algún tipo de violencia. Todo ello, ocasiona en las mujeres y niñas víctimas de este flagelo, depresión, embarazos no deseados, trastornos de ansiedad e infecciones de transmisión sexual.

En el Perú, esta manifestación de violencia se hace evidente en todo el territorio nacional, tanto costa, sierra y selva y no distingue nivel socio económico. Es por ello que el 2015, fue promulgada la Ley 30364, cuyo fin es sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar. En adelante, en los siguientes cinco años, se promulgaron una serie de normas que lo regulaban entre las cuales, se observa la Ley 30862, y el Decreto Legislativo 1323, con lo que se busca fortalecer las normas para sancionar, prevenir y erradicar este problema y darle mayor fuerza a la lucha contra la violencia de género, feminicidio y violencia familiar, respectivamente. Con lo cual, a fin de compilar en un solo texto todas las normas correspondientes a la violencia de familia y contra las mujeres, se promulga el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, en setiembre del 2020.

La presente investigación ha sido desarrollada con el objetivo de establecer el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021. Con este fin, se estructuró en cinco capítulos.

En el primer capítulo, se ha desarrollado una descripción brece de la problemática a estudiar, estableciendo con ello tanto el problema general como sus problemas específicos, así como los objetivos de investigación. De este modo, el problema general que aborda este estudio está fijada en la cuestión: ¿Con qué nivel de eficacia la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la

mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?; bajo esta interrogante se han determinado las variables y sus dimensiones.

En el segundo capítulo se muestran los antecedentes desarrollados tanto a nivel internacional, como nacional; así como los fundamentos teóricos que respaldan cada variable y cada una de sus dimensiones, las cuales fueron, para la variable “nivel de eficacia de la Ley 30364, la eficacia en la prevención, sanción y erradicación. Por otro lado, para la variable violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, las dimensiones violencia psicológica, física y sexual.

En el tercer capítulo se determina la metodología a emplear, la cual, según el objetivo que se persigue en esta investigación se ha llevado a cabo un estudio básico, de nivel explicativo y diseño no experimental, en el que se ha aplicado un cuestionario a una población conformada por veinte especialistas en derecho de familia. Asimismo, el instrumento ha sido validado por el criterio de expertos.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos de las encuestas, las cuales han sido presentadas en cuadros de estadística descriptiva y ordenados en cuadros de Excel. De esta manera, se ha encontrado que la eficacia de la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar ha alcanzado una ponderado de 57 puntos, así como cada dimensión arroja una puntuación de 63, 56 y 47, respectivamente.

Finalmente, en el quinto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que el autor ha llegado, luego de analizar los resultados de las encuestas. De esta manera, se ha llegado a la conclusión que el nivel de eficacia de la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es medio.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

Una publicación hecha por la ONU (2022), sostiene que en las últimas décadas, el índice de violencia contra la mujer y las niñas ha crecido significativamente. Se estima que alrededor de 736 millones de mujeres ha sufrido algún tipo de violencia sexual o física, al por lo menos en una oportunidad a lo largo de su vida. Esto significa que, de cada tres mujeres, una ha experimentado algún tipo de violencia. Todo ello, ocasiona en las mujeres y niñas víctimas de este flagelo, depresión, embarazos no deseados, trastornos de ansiedad e infecciones de transmisión sexual.

En el año 2020, se estima que se asesinaron a un promedio de 81 mil mujeres adultas y menores a nivel mundial, de las cuales 47 mil fueron víctimas de sus parejas o familiares. Con estas cifras se puede estimar que, por cada once minutos que pasa, se asesinan a once mujeres en alguna parte del mundo (UNODC, 2021).

Los datos mencionados en los párrafos anteriores, evidencian que la violencia que sufren las mujeres y los miembros del núcleo familiar es uno de los problemas más grandes en la cultura y sociedad; que se manifiesta a nivel mundial. Ello, según López (2017), este problema, perjudica el desarrollo social y psicológico de los miembros del núcleo familiar, ralentizando su capacidad de aprendizaje, socialización y calidad de vida, sin contar el riesgo a la salud mental, física y espiritual.

En el Perú, esta manifestación de violencia se hace evidente en todo el territorio nacional, tanto costa, sierra y selva y no distingue nivel socio económico. Es por ello

que el 2015, fue promulgada la Ley 30364, cuyo fin es sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar. En adelante, en los siguientes cinco años, se promulgaron una serie de normas que lo regulaban entre las cuales, se observa la Ley 30862, y el Decreto Legislativo 1323, con lo que se busca fortalecer las normas para sancionar, prevenir y erradicar este problema y darle mayor fuerza a la lucha contra la violencia de género, feminicidio y violencia familiar, respectivamente. Con lo cual, a fin de compilar en un solo texto todas las normas correspondientes a la violencia de familia y contra las mujeres, se promulga el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, en setiembre del 2020.

Es importante considerar que, durante este periodo, en el Perú y todo el mundo, se vivía una situación de emergencia sanitaria producto de los contagios del Covid, lo cual obligó a los estados a tomar drásticas medidas para detener su avance. Una de las medidas más conocidas y que ha impactado a gran parte de la población, ha sido el confinamiento social. El cual, parece ser uno de los factores de crecimiento de los índices de violencia familiar y contra la mujer (undp.org, 2022).

Considerando lo expuesto, si se considera que a nivel nacional, en el 2020, según el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2021), hubieron registrados 137 casos de feminicidio, de los cuales, el índice más alto se registró en Lima y Lima Metropolitana con 32 y 25 casos, respectivamente, seguido de Arequipa y Huánuco con 10 casos. De estos datos, se puede observar que el segundo departamento con mayor índice de feminicidio, en el Perú, es Arequipa, quien, desde el 2015 hasta el 2020 ha ido incrementando su cifra hasta llegar a un 200%. Es por este motivo, que resulta necesario determinar si las medidas que el gobierno viene tomando para reducir este problema, están surtiendo un impacto positivo, para lo cual, en este estudio, se ha hecho una revisión de la Ley 30364, cuyo objeto de promulgación es la prevención, sanción y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres; a fin de determinar el nivel de eficacia del mismo.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Problema general

¿Con qué nivel de eficacia la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿Con qué nivel de eficacia la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?
- b. ¿Con qué nivel de eficacia la Ley 30364, sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?
- c. ¿Con qué nivel de eficacia la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.

- b. Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364 sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.
- c. Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

Siendo un estudio descriptivo, el análisis de las características de las variables de investigación, permitirá tener un mayor conocimiento de los mismos, aportando al conocimiento de la Ley 30364 y en especial, una mejor comprensión de las medidas de protección que esta, establece. Lo cual servirá de guía consultiva para investigaciones futuras

1.4.2 Justificación práctica

Al buscar determinar la eficiencia de la ley 30364, en relación a el objetivo que persigue, se evidenciarán los aspectos en los que está siendo eficiente el empleo de la ley en cuestión, así como, aquellos aspectos en los que no está siendo eficiente. Ello permitirá ajustar la Ley a fin de alcanzar el verdadero propósito para el cual ha sido promulgado.

1.4.3 Justificación metodológica

Tanto el diseño empleado, como el cuestionario elaborado para medir muestra y alcanzar los objetivos del presente estudio, podrán servir de guía o referencia para otros investigadores o legisladores, cuyo interés esté ligado a la violencia contra la mujer e integrantes del núcleo familiar.

1.4.4 Importancia de la investigación

Considerando que, en las últimas décadas, el índice de violencia familiar y contra la mujer, ha aumentado; resulta importante y necesario entender cuáles son los

factores, además del confinamiento social, que favorecen al incremento de esta tasa, a fin de orientar políticas que ataquen dichos factores y se alcance la mayor eficiencia de la Ley 30364, creada con este fin.

1.5 Variables y Operacionalización

1.5.1 Variables

En este estudio se han considerado las siguientes variables:

- La variable independiente: Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
- La variable dependiente: Nivel de eficacia de la Ley 30364.

1.5.2 Operacionalización de las variables

Con el fin de facilitar el estudio y cumplir los objetivos de la investigación, se ha dimensionado cada variable, cuyos indicadores obedecen a la escala de Likert, lo cual ayudó a una mejor medición.

Tabla 1

Tabla de operacionalización de variables de estudio

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente (Y) Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar	- Violencia psicológica	- Siempre
	- Violencia física	- Casi siempre
	- Violencia sexual	- A veces
		- Casi nunca
Variable dependiente (X) Nivel de eficacia de la Ley 30364	- Eficacia para la prevención	- Nunca
	- Eficacia para la sanción	- Muy alto
		- Alto
		- Medio

- Eficacia para la erradicación	- Bajo
	- Muy bajo

Nota: Elaboración propia.

1.6 Hipótesis de la investigación

1.6.1 Hipótesis general

El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.

1.6.2 Hipótesis específicas

- a. El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto
- b. El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.
- c. El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Ariza y Agudelo (2020), realizaron una investigación titulada: “Superación de la violencia de género en las relaciones de pareja: historias de vida”, desarrollaron su estudio con el objeto de analizar las experiencias relatadas por personas que han sufrido algún tipo de violencia familiar. Con este fin, realizaron un estudio hermenéutico, de enfoque cuantitativo en el cual, entrevistaron a un grupo de mujeres que habían sido víctimas de lo antes mencionado, y que habían logrado superarlo. De este modo, llegaron a la conclusión que, uno de los antecedentes más comunes que suele influir en la comisión de violencia, son las experiencias vividas en la infancia y vida anterior a la relación sentimental; predominando las prácticas de violencia de los padres y alcoholismo. De este estudio, considerando que el porcentaje de personas víctimas de violencia es muy alto, y que, según el autor, el haber sido víctima de ello es un factor que favorece a la repetición generacional del mismo patrón; se puede notar la alta probabilidad de que continúe en crecimiento la tasa de violencia familiar en el país.

Cadena (2020), en su artículo titulado: “Impactos en la violencia de la mujer e intrafamiliar en tiempos de la pandemia”; realizó su investigación enfocado en analizar el incremento percibido de la violencia contra las mujeres y los miembros del núcleo familiar durante la emergencia sanitaria implantada a nivel nacional por la presencia del Covid. Para ello, desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo, empleando el método analítico sintético comparativo; aplicado a los datos estadísticos que obtuvo de

la página web Ecu 911. De esta manera, encontró que, durante ese periodo de pandemia, se había manifestado un aumento silencioso del índice de violencia hacia la mujer y miembros del núcleo familiar; concluyendo que, dicho aumento podría traer como consecuencia, crisis sanitarias, psicológicas, laborales, sociológicas y económicas. De este estudio se rescata la importancia y urgencia de realizar la presente investigación, toda vez que, la situación actual que se vive, luego de levantar la cuarentena y terminar el estado de emergencia sanitaria en el Perú, exige un conocimiento de la realidad nacional en cuanto a la violencia familiar, a fin de identificar su crecimiento o decrecimiento durante el periodo de pandemia y ejecutar políticas que se orienten a la erradicación de este problema, identificando los nuevos factores que lo alimentan y aquellas consecuencias que se esperan en los siguientes años.

Sancho (2019), llevó a cabo un estudio titulado: “Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja. Un enfoque desde la Ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar”. En el que, tenía como propósito, conocer el tratamiento jurídico respecto a esta clasificación de violencia en la ciudad de Buenos Aires, revisando la Ley civil 24.417; para lo cual, desarrolló un estudio etnográfico, permaneciendo durante cuatro meses en el Juzgado civil N° 25 de la ciudad en mención. En este periodo, entrevistó a 14 operadores jurídicos y sociales trabajadores de juzgado con responsabilidad de atender a las víctimas. De esta manera, el autor concluye que la Ley 24.417 tiene por objetivo prevenir, detener de manera temprana, atender y poner fin a la violencia familiar y que lo hace mediante la intervención de programas privados y/o públicos especializados. En comparación con la ley peruana, esta difiere en el propósito, el cual no especifica que ha sido creada para atender a las víctimas de violencia; sin embargo, en su contenido, si dicta normas que persiguen este fin.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Condori (2021), realizó un estudio titulado: “Evaluación de la estrategia de prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer y los integrantes del

grupo familiar en zonas rurales – distrito de Amantani 2019 – 2020”, realizó su estudio con el objeto de analizar la práctica de estrategias destinadas a prevenir, atender y proteger a las personas que habían sido víctimas la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito en mención. Para ello, desarrolló un estudio fenomenológico de enfoque cualitativo, en el cual se aplicó una guía de entrevistas a un grupo de 11 personas, obteniendo como resultado un efecto positivo de la evaluación de la realizada; concluyendo que las estrategias de prevención, protección y atención a estas víctimas, ha alcanzado un efecto positivo. Este estudio posee una gran relevancia para la presente investigación, toda vez que es un indicio que la ley destinada para este fin, está dando buenos resultados en el distrito de Amantani, Con lo cual, podría suponerse que, en Arequipa, el nivel de eficiencia de la ley pertinente también sea alto. No obstante, según las estadísticas mencionadas en la descripción del problema, se sabe que Arequipa ocupa el tercer lugar con mayor presencia de violencia familiar; con lo cual, se podría suponer que la normativa vigente no está siendo tan efectiva o que los encargados de hacerlo cumplir, no lo están haciendo al 100%.

Gonces y Zapata (2021), en su tesis titulada: “Ineficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en Piura – 2020”, desarrollaron su estudio con el propósito de determinar el grado de causalidad que la falta de seguimiento policial de las víctimas de estos tipos de violencia, tenía sobre la ineficacia de las medidas de protección. Para ello, llevaron a cabo un estudio no experimental y transversal, con el empleo de la metodología para estudios descriptivos - correlacional; en el que aplicaron un cuestionario a cincuenta expertos en el tema de estudio; teniendo como resultado la percepción de causalidad de un 33.33%, debido a que los organismos responsables, que, en este caso, vienen a ser la Policía Nacional del Perú. comisarías de Piura no contaban con el personal con las capacidades necesarias, y logística adecuada para realizar dicho seguimiento. Estos resultados son muy relevantes puesto que, se evidencia que, las instituciones o factores ejecutantes de la normativa, no están cumpliendo eficientemente su trabajo. Como este, podrían existir otros factores que no se estén cumpliendo y que repercuten el cumplimiento del fin de la ley en cuestión.

Deza (2020), en su tesis cuyo título es: “Calidad de servicio y satisfacción de los usuarios en la Fiscalía especializada de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, realizó su estudio con el fin de determinar el grado de relación existente entre la variable satisfacción y calidad de servicio por parte de los ciudadanos que habitan dentro de la jurisdicción de dicha fiscalía. Para lo cual, desarrolló un estudio hipotético deductivo, de tipo básico y nivel descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo y un. De esta manera, aplicó un cuestionario a sesenta trabajadores de la fiscalía; con lo cual, el autor concluye que existía una significancia de 0,789 entre las variables de estudio, evidenciando una relación positiva alta y un $p = 0.049$, el cual, al ser menor a 0,05 determinó la existencia de una correlación. Este estudio evidencia, que la percepción de la población, respecto de la normativa creada para hacer frente a los casos de violencia hacia las mujeres y los miembros del núcleo familiar, está siendo efectiva.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Ley 30364

La ley 30364, titulada “Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, tiene por finalidad, el fortalecimiento de las medidas de erradicación, sanción y prevención de toda manifestación de violencia hacia la mujer y miembros del núcleo familiar. (Diario el Peruano, 2018)

Esta ley fue promulgada en el 2015 y posee un modelo innovador en el que el proceso se realiza bajo la responsabilidad del Juez de familia, según Mejía (2019), este modelo difiere de la ley anterior, en la cual, las medidas las otorgaba el fiscal de familia.

En la ley 30364, se establecen dispositivos orientados a la proteger a las víctimas de este tipo de violencia, durante el proceso de investigación y asegurar que no vuelvan a ser víctimas del agresor.

2.2.1.1 Medidas de protección

Según Laucata (2021), son aquellas las decisiones que se toman a nivel jurisdiccional, los cuales tienen como objetivo inmediato el resguardo de la integridad física y patrimonial de la persona que ha sido víctima de este tipo de violencia. Las medidas en mención, requieren ser completamente eficaces, puesto que, casi por lo general, la víctima mantiene una convivencia con su agresor o los une un vínculo muy cercano. Con este fin, la ley establece las siguientes medidas (Ley N° 30364, art. 22°, 2015):

- En caso que viviesen juntos, retirar al agresor del domicilio de la víctima.
- Impedir al agresor acercarse o estar próximo a la víctima.
- Prohibir al agresor mantener algún tipo de comunicación con la víctima
- En caso sea necesario, prohibir al agresor la tenencia o portabilidad de arma de fuego.
- Realizar un inventario de los bienes que posee la víctima.
- Asignar a la víctima una ayuda económica de emergencia.
- Prohibir al agresor, disponer de los bienes muebles e inmuebles en común con la víctima, para enajenarlos, hipotecarlos u otorgarlos en prenda.
- Prohibir al agresor dejar de cumplir con su obligación de cuidado sobre las personas en situación de vulnerabilidad, de quienes es responsable por ley.
- Someter al agresor a un tratamiento reeducativo.
- Brindar un tratamiento psicológico a favor de la víctima.
- Proporcionar un lugar donde se pueda albergar la víctima, en caso que se estime necesario.
- Otras medidas de protección.

Estas medidas, son suministradas a criterio del legislador, según vea necesario dada la situación de riesgo en la que se encuentre la víctima y la gravedad de la agresión que haya sufrido. Las mismas que deben ser dadas en cumplimiento por las entidades competentes en los plazos establecidos por la ley.

2.2.1.2 Prevención de la violencia

Para prevenir la violencia, es necesario saber con anterioridad cual es el concepto de violencia, esto ayudará al legislador a determinar si la demanda interpuesta contempla realmente un asunto de violencia o se trata únicamente de un conflicto. De esta manera, se entiende por violencia al empleo de la fuerza física de manera intencionada contra un individuo, grupo de personas o comunidad, ocasionando en él o ellos, daños físicos, lesiones, traumas psicológicos e inclusive, el deceso de la víctima (Organización Panamericana de la Salud, s.f.) de esta manera, a fin de prevenir la violencia, la OPS, sugiere:

- Mejorar la calidad, alcance y difusión de los datos acerca de este tipo de violencia para programas y políticas enfocadas en la evidencia.
- Fortalecer las capacidades del estado enfocadas en prevenir este tipo de violencia.
- Mejorar la respuesta que los organismos del sector salud ejecutan ante este tipo de eventualidades enmarcadas en la prevención y respuesta.
- Colaborar con la revisión y elaboración de planes y políticas de respuesta y prevención ante estas eventualidades.

2.2.1.3 Sanción por la comisión de delito de violencia familiar

La sanción penal es un dispositivo impuesto por el acto de comisión de delito, producto de infracciones que han sido ejecutadas por personas que han resultado culpables luego de ser sometidos a un proceso de investigación por el supuesto delito de violencia hacia la mujer y miembros del núcleo familiar (Cabrera, 2018)

2.2.1.4 Erradicación de la violencia familiar

Según la ONU (2022), se pueden considerar tres aspectos fundamentales para la erradicación de la violencia, los cuales son ejecutados por el gobierno y son los siguientes:

- Prevención
- Protección
- Provisión de servicios

Cabe señalar, la importancia de cumplir y adoptar las leyes establecidas al respecto, a fin de lograr finalizar la impunidad y juzgar debidamente a aquellos que atentan contra la integridad física y emocional de las mujeres y miembros del núcleo familiar.

Pero la ONU también considera otros aspectos como: la creación de planes estratégicos a nivel nacional y local destinados a accionar para finalizar con los actos de violencia cometidos hacia la mujer y los que conforman el núcleo familiar.

2.2.2 Violencia hacia la mujer y miembros del núcleo familiar

La violencia hacia la mujer y los miembros del núcleo familiar, es una clasificación de la violencia en la que se manifiesta este tipo de actos dentro hogar o integrantes de una familia la cual, por lo general, las víctimas resultan ser mujeres y niños (Ataringuana & Dután, 2009).

A este respecto, la Ley 30364, clasifica estos actos de violencia en cuatro categorías, según se describe en adelante:

2.2.2.1 Violencia física

La cual se define como la acción o comportamiento que genera algún tipo de daño a la salud de una persona o su integridad física. Esto incluye la violencia culposa o dolosa que ocasiona daños físico sin considerar el tiempo que se necesite para la recuperación de la víctima. Lo que quiere decir es, que sin importar cuanto tiempo tome la recuperación de la víctima, o cuán grave sea el estado en el que quede afectada,

siempre que exista algún tipo de perjuicio en la integridad física o de salud, se habrá cometido un delito de violencia.

2.2.2.2 Violencia psicológica

Está relacionada con la conducta de una persona que perturba la estabilidad emocional de una persona. La lesión que puede producir consiste en conductas que terminen humillando a la víctima, amenazas, exigencias de sometimiento, vejaciones, imponer un rol de servidumbre, manipulación, ordenes de aislamiento, etc. Enmarcado bajo el principio de lesividad, que sea manifestado como perjuicio al normal desarrollo de la personalidad de la agredida psicológicamente.

2.2.2.3 Violencia sexual

Es el tipo de violencia perpetrado contra otra persona en la que se cometen actos sexuales sin consentimiento de la víctima, el cual no necesariamente debe existir penetración o contacto físico.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Núcleo familiar

Hace referencia al grupo de personas que mantienen un parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado (Universidad Nacional de Salta, 2019).

2.3.2 Ley 30364

Es la ley promulgada el año 2015 en el Perú, y tiene por finalidad, el fortalecimiento de las medidas de erradicación, sanción y prevención de toda manifestación de actos de violencia hacia la mujer o algún miembro del núcleo familiar. (Diario el Peruano, 2018)

2.3.3 Miembros del núcleo familiar

Según, Valderrama (2021), los miembros del núcleo familiar vienen a ser todas las personas que están vinculadas al agresor por un parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad o afinidad (Valderrama, 2021).

2.3.4 Violencia

Es el acto o conducta mediante el cual, haciendo uso intencionado de la fuerza o poder físico para amenazar o agredir a una persona, a sí mismo, o un grupo de personas; el cual ocasiona o tenga probabilidad de ocasionar muerte, lesiones, daños psicológicos, privaciones o trastornos a su desarrollo (OMS, 2002).

CAPÍTULO III MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

En este estudio, se ha realizado una investigación básica, considerando a Álvarez (2020), quien clasifica los tipos de investigación, según la orientación que estas tienen, en aplicada y básica; siendo la investigación básica aquella orientada a incrementar el conocimiento respecto de una realidad concreta.

Por otro lado, el nivel de estudio es explicativo, considerando a Guevara, Verdesoto y Castro (2020), quienes sostienen que este tipo de estudios se encargan de la descripción de características de la población que se está estudiando. De esta manera, la presente investigación se ha concentrado en medir ambas variables a fin de determinar el nivel de eficacia que se observa del uso de la ley en mención, en relación a la razón por la cual fue creada.

3.2 Diseño de investigación

En este estudio se ha empleado un diseño no experimental, considerando a Álvarez (2020), quien señala que en los estudios no experimentales, el investigador no ejerce alguna manipulación sobre las variables. Asimismo, el autor establece que, al tratarse de estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales o explicativos; se denominan estudios transversales. De esta manera, el presente estudio tuvo un diseño transversal. Ya que se trata de una investigación descriptiva y la medición y observación de las variables, se llevará a cabo una única vez.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

En esta investigación, la población estuvo conformada por 20 especialistas en derecho de familia que labora en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa.

3.3.2 Muestra

Para efectos del presente estudio, la muestra fue intencional, considerando el total de la población de estudio, el cual asciende a un total de veinte personas.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

En este estudio, dado que la población y muestra la conforman personas, y lo que se busca es recopilar la opinión que ellos tienen de la eficacia de la ley en cuestión, se ha empleado la técnica de encuesta.

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos

En relación a la técnica para recabar la opinión de la población, se ha aplicado el cuestionario con preguntas, cuyas respuestas obedecen a la escala de Likert.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se han empleado tablas de resumen y figuras que ayudaron a analizar con mayor facilidad los datos obtenidos del cuestionario, a fin de tener una mejor comprensión del comportamiento de las variables y poder determinar el grado de eficacia que se presenta.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Luego de haber aplicado el cuestionario a los veinte expertos en derecho de familia, se presentan en el siguiente apartado las tablas de resultados correspondientes a cada pregunta del cuestionario, las mismas que han sido formuladas en función a cada objetivo de estudio, haciendo un total de doce preguntas.

De este modo, en relación al objetivo general: “Establecer el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Arequipa, durante el 2021”, se han planteado tres preguntas. Con lo cual, en la tabla 2 se muestran las respuestas obtenidas por cada uno de los veinte expertos entrevistados, lo cual corresponde a la pregunta 1 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Considera Ud. que la aplicación de la Ley 30364, está siendo eficiente en cuanto a prevenir la comisión del delito de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 2 están muy en desacuerdo, 10 están de acuerdo, 1 no está seguro, 6 están de acuerdo y 1 está muy de acuerdo.

Tabla 2

Resultados de la pregunta 1 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	10%
En desacuerdo	10	50%

No estoy seguro	1	5%
De acuerdo	6	30%
Muy de acuerdo	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 3 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 2 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Considera Ud. que la aplicación de la Ley 30364, está siendo eficiente en cuanto a sancionar a los que cometen delito de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 1 está muy en desacuerdo, 5 están de acuerdo, 1 no está seguro, 11 están de acuerdo y 2 están muy de acuerdo.

Tabla 3

Resultados de la pregunta 2 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	5%
En desacuerdo	5	25%
No estoy seguro	1	5%
De acuerdo	11	55%
Muy de acuerdo	2	10%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 4 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 3 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Considera Ud. que la aplicación de la Ley 30364, está siendo eficiente en cuanto a erradicar los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 2 están muy en desacuerdo, 11 están de acuerdo, 4 no están seguros, 2 están de acuerdo y 1 está muy de acuerdo.

Tabla 4*Resultados de la pregunta 3 del cuestionario.*

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	10%
En desacuerdo	11	55%
No estoy seguro	4	20%
De acuerdo	2	10%
Muy de acuerdo	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

Por otro lado, en relación al objetivo específico 1: “Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021”, se han planteado tres preguntas. Con lo cual, en la tabla 5 se muestran las respuestas obtenidas por cada uno de los veinte expertos entrevistados, lo cual corresponde a la pregunta 4 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿El dictar el retiro del agresor del domicilio, ayuda a prevenir la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 1 opina que esto nunca sucede, 2 opinan que esto casi nunca sucede, 11 opinan que esto sucede a veces, 4 opinan que esto sucede casi siempre y 2, que esto sucede siempre.

Tabla 5*Resultados de la pregunta 4 del cuestionario.*

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5%
Casi nunca	2	10%
A veces	11	55%
Casi siempre	4	20%

Siempre	2	10%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 6 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 5 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿El dictar el impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima, ayuda a prevenir la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 1 opina que esto nunca sucede, 3 opinan que esto casi nunca sucede, 9 opinan que esto sucede a veces, 4 opinan que esto sucede casi siempre y 3, que esto sucede siempre.

Tabla 6

Resultados de la pregunta 5 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5%
Casi nunca	3	15%
A veces	9	45%
Casi siempre	4	20%
Siempre	3	15%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 7 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 6 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿El dictar la prohibición de comunicación con la víctima, ayuda a prevenir la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 3 opinan que esto nunca sucede, 1 opina que esto casi nunca sucede, 11 opinan que esto sucede a veces, 4 opinan que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 7

Resultados de la pregunta 6 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15%
Casi nunca	1	5%
A veces	11	55%
Casi siempre	4	20%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

Asimismo, en relación al objetivo específico 2: “Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364 sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021”, se han planteado tres preguntas. Con lo cual, en la tabla 8 se muestran las respuestas obtenidas por cada uno de los veinte expertos entrevistados, lo cual corresponde a la pregunta 7 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿La Ley 30364 contiene todos los lineamientos necesarios para asegurar un correcto juicio del legislador?, 1 opina que esto nunca sucede, 4 opinan que esto casi nunca sucede, 10 opinan que esto sucede a veces, 4 opinan que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 8

Resultados de la pregunta 7 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5%
Casi nunca	4	20%
A veces	10	50%
Casi siempre	4	20%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 9 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 8 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿La Ley 30364 permite establecer sanciones justas y necesarias al que comete violencia en contra de las mujeres y miembros del núcleo familiar?, 2 opinan que esto nunca sucede, 3 opinan que esto casi nunca sucede, 11 opinan que esto sucede a veces, 3 opinan que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 9

Resultados de la pregunta 8 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	10%
Casi nunca	3	15%
A veces	11	55%
Casi siempre	3	15%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 10 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 9 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Las sanciones aplicadas son coherentes con el nivel de violencia al que ha sido sometida la víctima?, 3 opinan que esto nunca sucede, 6 opinan que esto casi nunca sucede, 9 opinan que esto sucede a veces, 1 opina que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 10

Resultados de la pregunta 9 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15%
Casi nunca	6	30%
A veces	9	45%

Casi siempre	1	5%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

Finalmente, en relación al objetivo específico 3: “Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021”, se han planteado tres preguntas. Con lo cual, en la tabla 11 se muestran las respuestas obtenidas por cada uno de los veinte expertos entrevistados, lo cual corresponde a la pregunta 10 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Los lineamientos que establece la Ley 30364, han permitido disminuir el número de casos de violencia psicológica contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 2 opinan que esto nunca sucede, 6 opinan que esto casi nunca sucede, 11 opinan que esto sucede a veces, ninguno opina que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 11

Resultados de la pregunta 10 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	10%
Casi nunca	6	30%
A veces	11	55%
Casi siempre	0	0%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 12 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 11 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Los lineamientos que establece la Ley 30364, han permitido disminuir el número de casos de violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 4 opinan que esto nunca sucede, 10 opinan que

esto casi nunca sucede, 5 opinan que esto sucede a veces, ninguno opina que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 12

Resultados de la pregunta 11 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20%
Casi nunca	10	50%
A veces	5	25%
Casi siempre	0	0%
Siempre	1	5%
Total	20	100%

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

En la tabla 13 se muestran las respuestas obtenidas en relación a la pregunta 12 del cuestionario. En este sentido, de la pregunta: ¿Los lineamientos que establece la Ley 30364, han permitido disminuir el número de casos de violencia sexual contra la mujer y miembros del núcleo familiar?, 4 opinan que esto nunca sucede, 10 opinan que esto casi nunca sucede, 5 opinan que esto sucede a veces, ninguno opina que esto sucede casi siempre y 1, que esto sucede siempre.

Tabla 13

Resultados de la pregunta 12 del cuestionario.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20%
Casi nunca	10	50%
A veces	5	25%
Casi siempre	0	0%
Siempre	1	5%

Total	20	100%
-------	----	------

Nota: Elaborado por el autor a partir de las respuestas del cuestionario.

4.2 Análisis de los Resultados

En relación a la hipótesis de la investigación, se debe tener en cuenta que el instrumento aplicado en este estudio obedece a la escala de Likert, con lo cual, cada respuesta tiene un ponderado que finalmente determinará el nivel de eficacia de la variable dependiente, así como cada una de sus dimensiones. En este sentido, considerando que el número de expertos encuestados es 20, y que el puntaje mínimo por cada ítem es 1, y el máximo es 5, además que para cada indicador se ha establecido tres preguntas; en la tabla 14 se establecen los rangos que determinan el nivel de eficacia.

Tabla 14

Rango de valores que determinan el nivel de eficacia.

Valores	Rango
Muy alto	81 - 100
Alto	61 – 80
Medio	41 – 60
Bajo	21 - 40
Muy bajo	0 - 20

Nota: Elaborado por el autor en congruencia con la escala de Likert.

De esta manera, considerando el promedio obtenido por cada dimensión, se ha alcanzado la puntuación que se muestra en la tabla 15.

Tabla 15

Puntaje promedio alcanzado por cada dimensión.

Variable y dimensión	Promedio
----------------------	----------

Eficacia de la Ley 30364	57
Eficacia en la prevención	63
Eficacia en la sanción	56
Eficacia en la erradicación	47

Nota: Elaborado por el autor en relación al ponderado obtenido en las encuestas.

Con lo cual, en relación a la hipótesis general planteada en esta investigación: “El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto” se puede observar en la tabla 15, que el promedio alcanzado por la variable independiente es de 57. De este modo, se puede decir que el nivel de eficacia que presenta la Ley 30364 es medio. Este resultado se encuentra ligado a lo descrito por Condori (2021), quien en su estudio titulado: “Evaluación de la estrategia de prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en zonas rurales – distrito de Amantani 2019 – 2020” señala que, aunque en Arequipa, el nivel de eficiencia de la ley pertinente sea alto. No obstante, se sabe que Arequipa ocupa el tercer lugar con mayor presencia de violencia familiar; con lo cual, se podría suponer que la normativa vigente no está siendo tan efectiva o que los encargados de hacerlo cumplir, no lo están haciendo al 100%.

Considerando la hipótesis específica 1: “el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto”; se puede observar en la tabla 15 que el promedio alcanzado por la dimensión “eficacia para la prevención” fue de 63. De esta manera se puede decir que, considerando la tabla 14, el nivel de eficacia de la Ley 30354 para prevenir la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar es alto, aceptando la hipótesis específica 1. Estos resultados guardan relación con lo señalado por Deza (2020), quien en su tesis: “Calidad de servicio y satisfacción de los usuarios en la Fiscalía especializada de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, establece que la

percepción de la población, respecto de la normativa creada para hacer frente a los casos de violencia hacia las mujeres y los miembros del núcleo familiar, está siendo efectiva.

En cuanto a la hipótesis específica 2: “el nivel de eficacia con el que la Ley 30364 sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto” se puede observar en la tabla 15 que el promedio alcanzado por la dimensión “eficacia para la sanción” fue de 56. De esta manera se puede decir que, considerando la tabla 14, el nivel de eficacia de la Ley 30354 para sancionar los casos de violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar es medio. Estos resultados guardan relación con lo señalado por Sancho (2019), quien en su estudio titulado: “Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja. Un enfoque desde la Ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar”. Establece que la Ley 24.417 tiene por objetivo prevenir, detener de manera temprana, atender y poner fin a la violencia familiar y que lo hace mediante la intervención de programas privados y/o públicos especializados. En comparación con la ley peruana, esta difiere en el propósito, el cual no especifica que ha sido creada para atender a las víctimas de violencia; sin embargo, en su contenido, si dicta normas que persiguen este fin.

En cuanto a la hipótesis específica 3: “el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021” se puede observar en la tabla 15 que el promedio alcanzado por la dimensión “eficacia para la erradicación” fue de 47. De esta manera se puede decir que, considerando la tabla 14, el nivel de eficacia de la Ley 30354 para erradicar los casos de violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar es medio. Estos resultados están relacionados con lo que muestra Cadena (2020), quien en su artículo titulado: “Impactos en la violencia de la mujer e intrafamiliar en tiempos de la pandemia”; establece que, dada la situación actual que se vive, luego de levantar la cuarentena y terminar el estado de emergencia sanitaria en el Perú, exige un conocimiento de la realidad nacional en cuanto a la

violencia familiar, a fin de identificar su crecimiento o decrecimiento durante el periodo de pandemia y ejecutar políticas que se orienten a la erradicación de este problema, identificando los nuevos factores que lo alimentan y aquellas consecuencias que se esperan en los siguientes años.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Luego de haber analizado los resultados obtenidos de las encuestas y contrastar las hipótesis planteadas al inicio de la presente investigación; en este apartado se presentan las conclusiones a las que se ha abordado.

- a. Se ha determinado que, al obtener una puntuación de 57, se establece que el nivel de eficacia de la Ley 30364, para previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es medio.
- b. Se ha encontrado que, al obtener una puntuación de 63, se determina que el nivel de eficacia de la Ley 30364, para previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.
- c. Se ha encontrado que, al obtener una puntuación de 56, se determina que el nivel de eficacia de la Ley 30364, para sancionar los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es medio.
- d. Se ha encontrado que, al obtener una puntuación de 47, se determina que el nivel de eficacia de la Ley 30364, para erradicar los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es medio.

5.2 Recomendaciones

En relación a las conclusiones establecidas en esta investigación, se presentan las siguientes recomendaciones:

- a. Analizar los factores que intervienen en la eficacia de la Ley 30364, para prevenir los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, a fin de encontrar las posibles razones por las cuales, esta ley muestra un nivel medio de eficacia y con ello poder alcanzar un nivel más óptimo.
- b. Fortalecer el trabajo que se viene realizando en función a la prevención de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar con el fin de mantener el nivel alto de eficacia que evidencia la Ley 30364, para tal fin.
- c. Analizar el nivel de eficacia que muestran las instituciones y entidades competentes en la sanción y castigo de las personas que cometan delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, a fin de mejorar su participación.
- d. Establecer políticas más severas que estén orientadas a la erradicación de los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, partiendo desde las escuelas donde se puede sensibilizar a los futuros hombres y mujeres de la sociedad a fin de que se genere el rechazo a este tipo de actos de violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Lima: Universidad de Lima.
- Aritza, G., & Agudelo, A. (2020). Superación de la violencia de género en las relaciones de pareja: historias de vida. *El Ágora USB*, 99-111.
- Ataringuana, M., & Dután, A. (2009). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 285-292.
- Cabrera, A. (2018). Las faltas en el Código Penal. Perú. Lima: Instituto Pacífico.
- Cadena, J. (2020). Impactos en la violencia de la mujer e intrafamiliar en tiempos de la pandemia. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 866-879.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad. (2021). Perú: Femicidio y violencia contra la mujer 2015 - 2020. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Condori, M. (2021). Evaluación de la estrategia de prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en zonas rurales - distrito de Amantani 2019 - 2020. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Deza, N. (2020). Calidad del servicio y satisfacción de los usuarios en la Fiscalía especializada en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, 2020. Lima: Universidad César Vallejo.
- Diario el Peruano. (2018). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Diario el Peruano*.
- Gonces, L., & Zapata, A. (2021). Ineficiencia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en Piura - 2020. Piura: Universidad Cesar Vallejo.

- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales participativas y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 163-173.
- Laucata, A. (2021). La eficacia de las medidas de protección de la Ley N° 30364 en la reducción de la violencia familiar, distrito de independencia, 2020. Lima: Universidad Peruana de las Américas.
- López, M. (2017). La violencia familiar: Situación actual y recomendaciones para su prevención en la ciudad de Iquitos, Perú. Lima: L'Albero della Vita.
- Mejía, A. (2019). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. *Revista Veritas et Scientia*, 941-952.
- ONUMujeres. (febrero de 2022). hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Obtenido de unwomen.org: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C.: OPS. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Prevención de la violencia. Obtenido de paho.org: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- Sancho, C. (2019). Violencia contra la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja. Un enfoque desde la Ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- undp.org. (4 de abril de 2022). La violencia familiar en tiempos de cuarentena en el Perú. Obtenido de <https://www.undp.org/es/peru/news/la-violencia-familiar-en-tiempos-de-cuarentena-en-el-per%C3%BA>

Universidad Nacional de Salta. (12 de noviembre de 2019). Dirección de Becas. Obtenido de becas.unsa.edu.ar: <http://becas.unsa.edu.ar/index.php/preguntas/19-pregunta-6#:~:text=Grupo%20familiar%20o%20conviviente%20conjunto,gastos%20necesarios%20para%20su%20sustento>.

UNODC. (noviembre de 2021). United Nations Office on Drugs and Crime. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UN_BriefFem_251121.pdf

Valderrama, D. (5 de noviembre de 2021). Tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Obtenido de Pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSITENCIA

LEY 30364 Y SU EFICACIA EN LA ERRADICACIÓN, SANCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE AREQUIPA, EN EL 2021

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><u>Problema general</u></p> <p>¿Con qué nivel de eficacia, la Ley 30364 previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?</p>	<p><u>Objetivo general.</u></p> <p>Establecer el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, sanciona y erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.</p>	<p><u>Variable independiente</u></p> <p>Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <p>X1. Violencia psicológica. X2. Violencia física X3. Violencia sexual.</p>	<p><u>Tipo</u></p> <p>Básica</p> <p><u>Nivel</u></p> <p>Explicativo</p> <p><u>Enfoque</u></p> <p>Cualitativo</p> <p><u>Diseño</u></p> <p>No experimental de corte Transversal</p>

<u>Problemas específicos</u>	<u>Objetivos específicos</u>	<u>Hipótesis específicas</u>	<u>Variable dependiente</u>	<u>Población</u>
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con qué nivel de eficacia, la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021? - ¿Con qué nivel de eficacia, la Ley 30364, sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021? 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021. - Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364 sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> - El nivel de eficacia con el que la Ley 30364, previene, los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto. - El nivel de eficacia con el que la Ley 30364 sanciona los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto. 	<p>Nivel de eficacia de la Ley 30364</p> <p>Dimensiones</p> <p>Y1. Eficacia para la prevención.</p> <p>Y2. Eficacia para la sanción</p> <p>Y3. Eficacia para la erradicación.</p>	<p>- Veinte especialistas que trabajan en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa.</p> <p><u>Muestra</u></p> <p>Intencional</p> <p><u>Técnicas</u></p> <p>- Encuestas.</p> <p><u>Instrumentos</u></p> <p>- Cuestionario.</p>

<p>- ¿Con qué nivel de eficacia, la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021?</p>	<p>de Arequipa, durante el 2021.</p> <p>- Identificar el nivel de eficacia con el que la Ley 30364, erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021.</p>	<p>Arequipa, durante el 2021, es alto.</p> <p>– El nivel de eficacia con el que la Ley 30364 erradica los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, en el Primer Juzgado de Familia de Arequipa, durante el 2021, es alto.</p>		
--	---	---	--	--

Fuente: Elaborado por el autor